CONTRATO N° 84/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RG INGENIERIA y SERVICIOS,** domiciliada en **Rosa Peña c/ Codas Thompson**, República del Paraguay, representada en este acto por **José Aníbal Rivas**, con Cédula de Identidad N° **1.814.281**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2022 con ID N° 417300 - CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA ESC. BAS. N° 2372 LA RESIDENTA DE LA CIUDAD DE LUQUE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2022 con ID N° 417300 - CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA ESC. BAS. N° 2372 LA RESIDENTA DE LA CIUDAD DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417300.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2022 con ID N° 417300 - CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA ESC. BAS. N° 2372 LA RESIDENTA DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3582 de Fecha 18 de octubre del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Cartel de Obras estándar	M2	2,4	450.150	1.080.360
1.2	Vallado Perimetral	M2	15	93.454	1.401.810
1.3	Replanteo y marcación	M2	48,06	5.282	253.853
2.1	Pilares de H°A°	M3	1,38	2.281.236	3.148.106
2.2	Viga Cumbrera de H°A°	M3			2.853.119

RG Ingeniería y Servicios

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

			1,22	2.338.622	
2.3	Viga de H°A° en galería (0,20mx0,25m)	M3	0,42	2.338.622	982.221
2.4	Encadenado superior de HºAº	M3	1,22	1.782.736	2.174.938
2.5	Loseta de HºAº sobre abertura. Espesor: 8cm	M3	0,08	1.782.359	142.589
2.6	Dado de H°A° de 0,20x0,20x1.2m	M3	0,05	2.495.778	124.789
3.1	De 0,30 visto ambas caras de ladrillo común (envarillado de Ø8 corrido c/ 5 hiladas)	M2	68,7	186.501	12.812.619
3.2	De 0,15mts. visto de ladrillos comunes	M2	3,43	92.228	316.342
3.3	Envarillado bajo abertura 2 hiladas con 3 varillas Ø8 mm	ml	25,5	101.485	2.587.868
4.1	Provisión y colocación de techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina c/ tirantes pre fabricados de Hº Aº	M2	84,53	305.498	25.823.746
5.1	Revoque de paredes interior y exterior a dos capas con azotada impermeable	M2	111,16	42.089	4.678.613
5.2	De pilares de H°A° en paredes y galería con azotada impermeable	M2	20,39	51.786	1.055.917
5.3	De viga cumbrera y viga en galería de H°A° con azotada impermeable	M2	25,36	51.786	1.313.293
6.1	Carpeta de Regularización	M2	60,24	29.278	1.763.707
6.2	Piso cerámico (PEI5 de alto transito y antideslizante) - incluye material y Mano de Obra	M2	60,24	94.425	5.688.162
6.3	Zócalo Cerámico. Incluye material y Mano de Obra	ml	35,38	19.127	676.713
7.1	Puerta de 1,20x2,10 (incluye material y colocación)	UNI	1	1.212.701	1.212.701
7.2	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,70 - con colocación	UNI	5	528.176	2.640.880
8.1	Alfeizar de puertas y ventanas (1:3 cemento y arena)con pend.	ml	32	32.678	1.045.696
9.1	Pintura de paredes revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	111,16	21.363	2.374.711
9.2	Pintura selladora de ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye mano de obra	M2	61,07	25.009	1.527.300
9.3	Pintura de pilares en paredes y galería al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	20,39	21.636	441.158
9.4	Pintura de viga cumbrera y en galería al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	25,36	21.636	548.689
9.5	Pintura de Aberturas Metálicas con pintura sintética. (Incluye Mano de Obra)	M2	7,65	22.888	175.093
9.6	Pintura de tejuelones con barniz. (Incluye Mano de Obra)	M2	84,53	26.409	2.232.353
9.7	Pintura de tirantes de H°A° al látex con enduído (Incluye Mano de Obra)	M2	52,16	16.513	861.318
9.8	Pintura de Baranda metálica en galería con pintura sintética - 90cm de altura. (Incluye Mano de Obra)	M2	9,01	31.221	281.301
10.1	Provision y Colocacion de vidrios crudos	M2	12,75	142.943	1.822.523
11.1	Instalación eléctrica de artefactos- Boca de conexión (3 tomas y 8 artefactos)	UNI	11	68.282	751.102
11.2	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	15	77.754	1.166.310
11.3	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rígidos	UNI	6	217.962	1.307.772
11.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rígidos	UNI	2	108.586	217.172
11.5	Instalación de artefacto eléctrico - Ventilador (incluye material y mano de obra)	UNI	4	436.510	1.746.040

Ing. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

RS Ingeniería y Servicios

Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

11.6	Tablero seccional (comando de luces, tomas y ventiladores)	UNI	1	200.631	200.631
11.7	Alimentación 4X6 MM NYY al tablero seccional.	UNI	1	40.014	40.014
11.8	Tablero Principal	UNI	1	563.474	563.474
11.9	Conexión aérea desde la acometida al tablero Ppal., cable preensamblado de 4x16mm	GL	1	1.200.800	1.200.800
11.10	Tablero comando de ventiladores	UNI	1	140.330	140.330
12.1	Baranda metálica para galería en planta alta (h: 0,90mts.)	ml	10,01	339.499	3.398.385
13.1	Pizarrón acrílico Fijo 3,00x1,20m (incluye material y colocación)	UNI	1	920.613	920.613
14.1	Remoción de tejas cerámicas sin recuperación	M2	8,46	12.004	101.554
14.2	Canaleta embutida - de chapa galvanizada c/ antióxido desarrollo 60 cm	ml	8,46	139.293	1.178.419
14.3	Aislación con impacril asfaltico a dos manos y tela bidim)	M2	10,15	73.206	743.041
14.4	Provision + Colocacion de tejas nuevas (MAT+COL.)	M2	8,46	88.860	751.756
15.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	60	6.340	380.400
	TOTAL				**98.850.298**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 90(noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2022 con ID N° 417300 - CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA ESC. BAS. N° 2372 LA RESIDENTA DE LA CIUDAD DE LUQUE**. – este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

RG Ingeniería y Servicios

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

Dr. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2022 con ID N° 417300 - CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA ESC. BAS. N° 2372 LA RESIDENTA DE LA CIUDAD DE LUQUE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre de 2022.

RG Ingeniería y Servicios

Representante de RG INGENIERIA y SERVICIOS
José Aníbal Rivas
C.I.N° 1.814.281

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General